



Política de la CES contra el trabajo forzoso y el tráfico de seres humanos

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 10-11 de diciembre 2024

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) se compromete a luchar contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos en todas sus formas, y a promover el trabajo decente y la dignidad humana para todas las personas trabajadoras. **Creemos que unos sindicatos fuertes y convenios colectivos son la protección más eficaz contra la explotación.**

La CES y sus organizaciones afiliadas han defendido con éxito la legislación y las iniciativas de la UE para luchar contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos, a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos sindicales y de los trabajadores y trabajadoras, en particular el derecho a la negociación colectiva, en las cadenas de suministro y subcontratación.

Recientemente, las instituciones europeas han aprobado la Directiva sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial, el Reglamento sobre el trabajo forzoso y la revisión de la Directiva relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de sus víctimas.

No hay lugar para la complacencia, el trabajo forzoso es un problema creciente en Europa, la OIT informó en 2024 que el total anual de beneficios ilegales del trabajo forzoso en Europa es el más alto del mundo.

Por lo tanto, es muy importante que la CES garantice que no haya trabajo forzoso ni trata de seres humanos en ninguna parte de nuestras actividades o cadenas de suministro.

Implementación de la política de la CES para prevenir el trabajo forzoso y la trata de seres humanos

La política de la CES contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos tiene por objeto garantizar la ausencia de trabajo forzoso y trata de seres humanos en todos los aspectos de nuestras operaciones, actividades y compras, incluidos los proveedores y suministradores, así como promover la transparencia, la responsabilidad y el respeto de los derechos sindicales en todas las actividades y operaciones.

La CES aplica los siguientes principios en su política:

- La CES selecciona proveedores y suministradores que demuestren respeto por los derechos laborales y humanos y que reconozcan a los sindicatos, participen en la negociación colectiva y apliquen los convenios colectivos;



- La CES establece una lista de proveedores y suministradores que demuestran su compromiso con el respeto de los derechos humanos y sindicales (véase más abajo);
- La CES da prioridad a los contratos a largo plazo con proveedores y suministradores que respetan sistemáticamente los derechos de las trabajadoras y trabajadores y los convenios colectivos;
- Se informa a los proveedores y suministradores sobre la política de la CES contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos;
- La CES apoya y anima a sus organizaciones afiliadas a desarrollar medidas para controlar y evitar la persecución sindical u otras prácticas antisindicales dentro de la cadena de suministro y para promover la negociación colectiva y unas condiciones de trabajo dignas.

Creación de una base de datos de proveedores de servicios éticos

En colaboración con las organizaciones afiliadas a la CES, se elaborará una lista de hoteles y otros proveedores de servicios para eventos y reuniones de cada país.

Este registro incluirá únicamente a aquellos proveedores y suministradores (es decir, hoteles, servicios de catering, agencias de intérpretes...) que demuestren respeto por los derechos laborales y que reconozcan a los sindicatos, participen en negociaciones colectivas y apliquen los convenios colectivos;

Sensibilización y fomento de una cultura de vigilancia

Se pondrá en marcha, junto con el ETUI, un programa específico de formación en materia de sensibilización sobre los indicadores del trabajo forzoso y la trata de seres humanos, los marcos jurídicos y éticos, los riesgos de la cadena de suministro y el impacto sobre las mujeres y las personas jóvenes y las herramientas y estructuras disponibles, junto con ejemplos de medidas que nuestras organizaciones afiliadas han incluido en sus convenios colectivos.

Esta iniciativa dotará a los y las participantes, incluido el personal de la CES y el ETUI, de los conocimientos y herramientas necesarios para identificar y abordar eficazmente estas cuestiones, fomentando una cultura de vigilancia y responsabilidad dentro de nuestras organizaciones.

Supervisión de la implementación de las políticas

La CES supervisará la implementación de sus políticas internas contra los riesgos del trabajo forzoso y la trata de seres humanos. Los informes sobre los progresos y los retos se compartirán con las organizaciones afiliadas, fomentando la transparencia y la responsabilidad a la hora de abordar estas cuestiones críticas.

Este proceso de evaluación continua ayudará a perfeccionar las estrategias y a mantener la adhesión a las normas éticas de la organización.

Traducido por Internacional CEC UGT